

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9454 *Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica el resumen del Informe General de Actividad correspondiente al año 2013.*

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, en su artículo 10.2 establece que es atribución del Consejo Rector de las agencias estatales, entre otras, la aprobación de un informe general de actividad valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas. Esta misma competencia, referida al Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado viene recogida en el artículo 10.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

El Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2013, fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión del 15 de julio de 2014.

El artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia establece que, una vez aprobado el informe general de actividad, se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se hará mención de la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al Director, resuelvo:

Primero.

Publicar el resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2013, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 15 de julio de 2014, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia: <http://www.boe.es>.

Madrid, 1 de septiembre de 2014.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2013

1. *Presentación*

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de la Presidencia. Se creó mediante el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias).

Dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

Es el organismo competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado»; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine.

Asimismo, la agencia es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, y para la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, le corresponde a la Agencia la gestión del portal de subastas electrónicas.

La Agencia se constituye como organismo especializado de la Administración General del Estado para la edición y distribución de publicaciones oficiales, y tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho, en el ámbito editorial y de las artes gráficas.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

El órgano ejecutivo de la Agencia es su Director, nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

Del Director de la Agencia dependen las siguientes unidades:

La Secretaría General.

La Subdirección de la Imprenta Nacional.

El Departamento de Gestión Editorial, Documentación e Información.

El Departamento de Tecnologías de la Información.

El Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

El Departamento de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

2. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual

2.1 Objetivos estratégicos. Partiendo de las competencias y funciones encomendadas por la ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y de la previsión del escenario en el que desarrollará su actividad, el Contrato de Gestión para el periodo 2013-2016, aprobado por Orden PRE/454/2014, de 17 de marzo, establece los siguientes tres objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Además de definir los objetivos estratégicos, en el Contrato de Gestión se establecen los indicadores de gestión y de impacto que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, los rangos de cumplimiento y la ponderación de cada indicador en el Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA) para los años 2013 y 2014.

Se analiza a continuación el resultado alcanzado en cada uno de los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos en el año 2013.

2.1.1 Publicación de los diarios oficiales. La competencia de publicación de los diarios oficiales dio a lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento hay establecidos los cinco indicadores que se analizan a continuación:

Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos

El diario «Boletín Oficial del Estado» se ha publicado todos los días que correspondía su publicación antes de las 8 horas.

Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid

El periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se ha publicado antes de las 8 horas todos los días que correspondía su publicación.

Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados el primer día de cada uno de los plazos establecidos)

Del total de anuncios publicados en los diarios oficiales BOE y BORME, en el año 2013, el 97,34% se han publicado en el primer día de cada uno de los plazos establecidos. Dichos plazos son de cinco a ocho días para los presentados con firma autógrafa, y de tres a seis días los presentados con firma electrónica, ambos plazos contados desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto).

Correcciones de erratas en el diario BOE respecto al total de disposiciones y anuncios publicados (porcentaje)

Al finalizar el año, el porcentaje de erratas en el diario oficial BOE ha sido del 0,08% que coincide con el valor del objetivo establecido.

Páginas web que enlazan con boe.es (diferencia entre la variación porcentual del número de páginas web que enlazan con boe.es y la media de las variaciones porcentuales de las páginas que enlazan a las siete webs públicas de referencia)

El «mantenimiento del statu quo» entre la posición de boe.es y la media de las siete webs públicas de referencia, a lo largo del año, da lugar a un valor del indicador de «cumplimiento normal», es decir, del 76%.

A 31 de diciembre, la posición de la web boe.es, respecto a la media de las siete webs de referencia, se ha incrementado en 0,54 puntos porcentuales.

2.1.2 Difusión de la legislación. La competencia de difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados de información jurídica, dio lugar al segundo objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento hay establecidos los cinco indicadores que se analizan a continuación:

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia

El número de accesos a las bases de datos de la Agencia en el año 2013 ha sido de 311,4 millones, muy superior al valor de los 210 millones fijado como objetivo.

Plazo en actualizar las normas consolidadas (promedio de días hábiles, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia)

El objetivo en esta materia es actualizar las normas en el mismo día en que se publica la norma que las modifica. Las 699 normas consolidadas a lo largo del año se han actualizado en un promedio de 1,16 días hábiles.

Número de suscriptores de los servicios de alertas

A 31 de diciembre, el número de suscriptores de los servicios de alertas ha sido de 65.514, mientras que el valor fijado como objetivo anual era de 60.000 suscriptores.

En este incremento ha influido la puesta en marcha del BOE a la carta, que ha supuesto la ampliación, a lo largo del año, de los servicios de alertas, incorporando las de «personal», el seguimiento de las normas consolidadas y de los códigos electrónicos, y las alertas relacionadas con las «búsquedas» que los usuarios pueden realizar.

Número de libros electrónicos disponibles en la web

A 31 de diciembre, en la web de la Agencia estaban disponibles 61 libros, uno más que los fijados como objetivo, de ellos 34 pertenecen a la colección de códigos electrónicos.

Número de títulos publicados en edición y coedición

A lo largo del año se han publicado 75 títulos en edición y coedición, mientras que el valor fijado como objetivo anual era publicar 80 títulos.

2.1.3 Ser la imprenta y distribuidor de referencia de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público. La consideración de la Agencia como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, dio lugar al establecimiento del tercer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento hay establecidos los tres indicadores que se analizan a continuación.

Hay que señalar que en el grado de cumplimiento de los indicadores que miden este objetivo estratégico, ha tenido un efecto positivo la publicación del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (Informe CORA), al incluir entre las medidas propuestas la «Reorganización de las imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la AEBOE», que ha determinado un incremento del número de encargos y de clientes de la Imprenta Nacional.

Importe de la facturación de los trabajos de la Imprenta Nacional (millones de euros)

En el año 2013, la facturación por los trabajos que la Imprenta Nacional realiza como medio propio ha sido de 2,23 millones de euros, mientras que el valor del objetivo anual era alcanzar los 2 millones.

Número medio anual de clientes de la Imprenta Nacional

El número medio de clientes de la Agencia en el año 2013 ha sido de 45,6, mientras que el objetivo fijado era de 45 clientes.

Número de obras editadas para terceros en cualquier soporte

A lo largo del año en la Imprenta Nacional se han elaborado 158 obras para terceros, en formato papel y electrónico, mientras que el objetivo anual estaba fijado en 120 obras.

2.2 Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA). A partir del índice de cumplimiento obtenido para cada uno de los indicadores y la ponderación de cada uno de ellos, se calcula el Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA).

El IGA obtenido en el año 2013 ha sido de 94. En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de dicho índice.

Índice General de cumplimiento de los objetivos de la agencia

Objetivos estratégicos	Indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos	Resultado	Cumplimiento (VII)	Ponderación (Pij)	Producto Vij*Pij
Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».	1.1 Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos (minutos de retraso).	0	100	0,15	15,0
	1.2 Publicación del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (minutos de retraso).	0	100	0,10	10,0
	1.3 Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados el primer día de cada uno de los plazos establecidos).	97,34%	97	0,05	4,9
	1.4 Corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» (porcentaje de erratas respecto del número de disposiciones y anuncios publicados).	0,08%	100	0,05	5,0
	1.5 Páginas web que enlazan con boe.es (el 76 %, más la diferencia entre la variación porcentual del n.º de páginas web que enlazan con boe.es y la media de las variaciones porcentuales de las páginas que enlazan a las 7 webs públicas de referencia).	76,54%	77	0,10	7,7
Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.	2.1 Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones).	311,4	100	0,10	10,0
	2.2 Plazo en actualizar las normas consolidadas (promedio de días hábiles en actualizar las normas, contados desde la publicación de la norma que la modifica hasta que se incorpora consolidada a las bases de datos de la Agencia).	1,16	77	0,12	9,2
	2.3 Número de suscriptores de alertas al finalizar el año.	65.514	100	0,10	10,0
	2.4 Número de libros electrónicos disponibles en la web al finalizar el año.	61	100	0,05	5,0
	2.5 Número de títulos publicados en edición y coedición.	75	83	0,05	4,2

Objetivos estratégicos	Indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos	Resultado	Cumplimiento (VII)	Ponderación (Pij)	Producto Vij*Pij
Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.	3.1 Importe de la facturación por los trabajos de la Imprenta Nacional (millones).	2,23	100	0,05	5,0
	3.2 Número medio anual de clientes de la Imprenta Nacional.	45,6	100	0,03	3,0
	3.3 Número de obras editadas para terceros en cualquier soporte.	158	100	0,05	5,0
Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia					94

2.3 programas y proyectos. En el Plan de Acción del año 2013 se aprobaron los 56 programas y proyectos que integran el conjunto de actividades concretas a desarrollar por la Agencia, ese año, para lograr sus objetivos.

Cada uno de los programas y proyectos, contemplados en el Plan de Acción, tiene establecido el objetivo anual, los criterios para evaluar su cumplimiento, y las unidades responsables de su ejecución.

El 66% de los programas y proyectos incluidos en el Plan de acción 2013 han alcanzado un grado de cumplimiento del 100%.

3. Recursos humanos, materiales y presupuestarios

En el año 2013, la Agencia para llevar a cabo las competencias que la ley le atribuye ha contado con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que se exponen a continuación:

3.1 Recursos humanos. La plantilla efectiva de la Agencia, a 31 de diciembre de 2013, era de 437 empleados, 17 menos que en la misma fecha del año anterior.

Las actividades de la Agencia, ligadas al ámbito editorial y de las artes gráficas, determinan la peculiar configuración de su plantilla, integrada en un 81% por personal laboral y un 19% por funcionarios.

3.2 Recursos materiales y presupuestarios. A 1 de enero de 2013, el valor neto contable del inmovilizado de la Agencia ascendía a 21.396.710,70 euros.

El carácter industrial de algunas actividades de la Agencia tiene su reflejo en la composición de su inmovilizado, en el que sigue teniendo un peso importante el equipamiento industrial, si bien, la utilización cada vez mayor de las nuevas tecnologías, incluso en las actividades industriales del organismo, determina que el peso correspondiente a equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas vaya incrementándose.

El presupuesto de gastos de la Agencia en 2013 ha sido de 64.130.040 euros, de los que 30.366.000 euros corresponden a la transferencia que se realiza al Tesoro Público.

Cabe señalar que, respecto al ejercicio 2012, los ingresos han disminuido un 3,12%, mientras que los gastos se han mantenido prácticamente igual, sólo disminuyen un 0,31%, si bien el 54% del gasto corresponde a la transferencia al Tesoro Público.

Durante este ejercicio ha sido necesario financiar gastos mediante el remanente de tesorería por un importe de 14,4 millones de euros.

Ejecución del presupuesto de ingresos 2013

Clasificación económica	Explicación	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	% (2) (1)
Capítulo 3 . .	Tasas, precios públicos y otros ingresos. .	51.897.550,00	41.594.989,58	80,15
Capítulo 5 . .	Ingresos patrimoniales	5.000,00	151,17	3,02
Capítulo 6 . .	Enajenación de inversiones reales.	0,00	743,80	
Capítulo 8 . .	Activos financieros	12.227.490,00	14.551.278,87	119,00
Total presupuesto de ingresos.		64.130.040,00	56.147.163,42	87,55

Ejecución del presupuesto de gastos 2013

Clasificación económica	Explicación	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	% (2) (1)
Capítulo 1 . .	Gastos de personal	22.597.490,00	19.311.630,30	85,46
Capítulo 2 . .	Gastos corrientes en bienes y servicios . .	9.311.350,00	5.415.950,29	58,17
Capítulo 3 . .	Gastos financieros	16.720,00	3.564,36	21,32
Capítulo 4 . .	Transferencias corrientes.	79.270,00	63.427,65	80,01
Capítulo 6 . .	Inversiones reales	1.624.210,00	852.390,76	52,48
Capítulo 8 . .	Activos financieros	135.000,00	134.200,06	99,41
Total (Programa 921,R).		33.764.040,00	25.781.163,42	76,36
Capítulo 4 . .	Transferencias corrientes.	30.366.000,00	30.366.000,00	100,00
Total (programa 000,X)		30.366.000,00	30.366.000,00	100,00
Total presupuesto de gastos		64.130.040,00	56.147.163,42	87,55